

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE BERJA (ALMERÍA) POR UN VALOR ESTIMADO DE 15.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 71351810-4



VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 1 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se recibe en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., el encargo 2024/09 para la “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE INERTES DE BERJA (ALMERÍA)”.

Conforme a lo descrito en el Proyecto, el vertedero se localiza en el término municipal de Berja, en la provincia de Almería, localizándose concretamente en las coordenadas UTM huso 30 ETRS89 X: 500.597 Y: 4.077.275.

El vertedero está a unos 3 km al oeste de la población de San Roque, accediéndose a él por la carretera A – 1175 Berja – Turón, que conecta la pedanía con el Embalse de Benínar. El vertedero no cuenta con ningún tipo de acceso, la zona nordeste junto a la carretera es flanqueada por muretes de mampostería y muros de tierra que impiden la entrada a la plataforma, mientras que la zona sur de la parcela se encuentra limitada por el barranco y el inclinado talud de vertidos. Actualmente está clausurado. La plataforma de coronación tiene una superficie aproximada de 5.690 m², con topografía llana y suaves pendientes, su cota de media está situada a 300 m snm. Los taludes del vertedero presentan grandes pendientes, ocupando en una superficie aproximada de 4.831 m². El talud principal tiene una pendiente de 38° (3 H: 2,5 V) con una altura superior a los 20 m. En los sondeos se detectan espesores de inertes de 2,80 y 5,80 m mientras que en los perfiles geofísicos varían desde los 6 m hasta los 18 m.

El encargo contempla la posibilidad de trabajos contratados de asistencia técnica especializada.

Como apoyo a los trabajos de Dirección de obra, se hace necesaria la contratación de un servicio de topografía.

2) OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de topografía como asistencia técnica a la Dirección de las obras de sellado del vertedero de residuos inertes de Berja (Almería), con los requisitos técnicos descritos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(Incluir una X donde proceda)

() Actuaciones propias de la Agencia

(X) Caso de financiación específica:

- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ENCARGA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), LA PRESTACIÓN



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 2 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DEL SERVICIO DE "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE INERTES DE BERJA (ALMERÍA)", EXPEDIENTE 2024/09.

Operación: A421GB73M60001

Tipo de Fondo: FEDER

Porcentaje de Cofinanciación 85 %

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato con terceros de servicio de topografía. Para dar respuesta a los trabajos encargados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, es necesario que la Dirección de obra disponga de un servicio de topografía para el control de los trabajos durante la ejecución del Proyecto para el sellado del vertedero de Berja, en Almería. En el punto 4 del proyecto técnico del encargo se establece que "Durante el periodo de ejecución de las obras y ajustado a las necesidades que se requieran en cada fase de las mismas se dispondrá de un servicio topográfico, con equipo adecuado y suficiente para efectuar todos los trabajos de medición y replanteo, dependiendo directamente del Director de la obra". En el punto 5 del encargo se indica como una de las funciones a desarrollar por la Agencia la "Topografía, con equipo adecuado y suficiente para efectuar todos los trabajos de medición y replanteo".

Este servicio, que forma parte de la asistencia técnica especializada exigida en el contrato, no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia debido a la lejanía entre Sevilla, donde se ubica el equipo de topógrafos de la Agencia, y la obra en el término municipal de Berja.

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150 €)** IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 3 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes directos:	14.100,00 €
Costes indirectos:	900,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	15.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.150,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	18.150,00 €

A anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	8.107,00	0395	2051170308 G/44B/22706/00	02
2026	10.043,00	0395	2051170308 G/44B/22706/00	02

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta la finalización de la obra y, como máximo, durante 18 meses desde la orden de inicio de los trabajos.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO DE
HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 4 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN LAS OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE BERJA (ALMERÍA) por un importe de 15.000,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.



VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 5 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIONES .

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

() No procede

(X) Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

Título universitario o grado oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Topógrafo.

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

Copia del título que habilite para la profesión de Topógrafo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 6 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos. **(Hasta 95 Puntos)**

(2) MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES (2). Vehículo a utilizar en el servicio. (Hasta 5 Puntos)

Cantidad de emisión de gases a la atmósfera del vehículo que utilice para prestar el servicio. Para ello se tendrá en cuenta la antigüedad de los vehículos, valorándose con distinta puntuación según la norma Euro VI en función de la fecha de matriculación .

FÓRMULAS:

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.



Cofinanciado por la Unión Europea



VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 7 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(2) El criterio medioambiental se valorará de la siguiente forma:

	NORMA EURO VI					PUNTOS MAX VALORABLES
	NORMA EURO VI A	NORMA EURO VI B	NORMA EURO VI C	NORMA EURO VI D	NORMA EURO VI E	
FECHA MATRICULACIÓN POSTERIOR AL	31/12/13	01/09/15	31/12/16	01/09/19	01/01/22	
PUNTUACIÓN TRAMO	A	B	C	D	E	
Vehículo de transporte	1	2	3	4	5	5

Documentación a presentar: Ficha Técnica del vehículo.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

"d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."



Cofinanciado por
la Unión Europea



VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 8 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato sea híbridos o eléctricos. Se aportará declaración responsable.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

- Motivos:
- Identificación:

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 9 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

•

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.



VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 10 de 10

CARMEN MORENO CASTRO		21/04/2025 10:31:01	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw14S2ojUeghaU1ib5KK1aiQ65S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	